



## MENDOZA

### **DECRETO 288/2009** **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (PEP)**

Acéptese la renuncia presentada al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Diego Paroissien.  
Del: 27/02/2009; Boletín Oficial 06/07/2009.

Mendoza, 27 de febrero de 2009.

Visto el expediente 72-H-09-04418, en el cual obra la renuncia presentada por la Dra. Norma Loreto Pedernera, al cargo de Director Ejecutivo -Hospital Público Descentralizado- "Diego Paroissien", Ministerio de Salud y se solicita se designe en su lugar al Dr. Luis Edgardo Jofré, Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección de Recursos Humanos y de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de referencia y lo establecido en los Arts. 7° punto II, 8° y 13° de la Ley N° 6015 y modificatorias, en conformidad con el Art. 11° de su Decreto Reglamentario N° 2310/93, modificado por el Art. 1° del Decreto N° 864/95, Art. 1° del Decreto N° 904/95,

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Acéptese a partir del 1 de marzo de 2009, la renuncia presentada al cargo de Clase 075 -Director Ejecutivo- Hospital "Diego Paroissien" -Ministerio de Salud- Cód. 01-2-00-08, Unidad Organizativa 10, Carácter 2, Jurisdicción 08, por la Dra. Norma Loreto Pedernera, clase 1961, DNI. N° 14.528.793, CUIL N° 27-14528793.

Art. 2°.- Dése por terminada la reserva de empleo otorgada oportunamente en los términos de la Ley N° 5811, en su Art. 61° (sin goce de haberes), mediante el Art. 1° de la Resolución N° 1117/08, a la profesional que se menciona, en virtud de la renuncia presentada al cargo de Director Ejecutivo del Hospital "Diego Paroissien" del Ministerio de Salud, como asimismo reintégresela a su cargo de revista, con funciones en la siguiente dependencia: Jurisdicción 08, Carácter 2 Hospital "Diego Paroissien", Unidad Organizativa 10 (Adscripta al Área Sanitaria San Martín) Clase 007 -Médico- 27-3-04-01, Efectivo Dra. Norma Loreto Pedernera, clase 1961, DNI. N° 14.528.793, CUIL 27-14528793-1.

Art. 3°.- Desígnese, por un Período de Ley, en el cargo de Clase 075 - Director Ejecutivo del Hospital Público Descentralizado "Diego Paroissien"- Ministerio de Salud, Cód. 01-2-00-08, Unidad Organizativa 10, Carácter 2, Jurisdicción 08, al Dr. Luis Edgardo Jofré, clase 1956, DNI. N° 12.518.623, CUIL N° 20-12518623-9.

Art. 4°.- Otórguese al Profesional designado precedentemente, un Adicional Especial, liquidado con cargo a los Recursos Propios provenientes de la recaudación obtenida en el Hospital Público Descentralizado "Diego Paroissien", dependiente del Ministerio de Salud, conforme a la Ley N° 5578, Decreto N° 75/92 y Art. 13° de la Ley N° 6015, modificada por Leyes Nros. 6109 y 7099, que cubra la diferencia existente entre la remuneración total y por todo concepto del cargo de revista y la del ochenta por ciento (80%), correspondiente en igual sentido al rango de Ministro de Salud u Organismo que en su futuro lo reemplazare, con imputación a la Partida presupuestaria respectiva.

Art. 5°.- Declárese comprendido en los términos del Art. 61° de la Ley N° 5811, (Reserva de Empleo, sin goce de haberes), mientras desempeñe el cargo de Director Ejecutivo del Hospital "Diego Paroissien", al profesional que se menciona, quien revista en el cargo que

se indica, con funciones en la dependencia que se detalla: Jurisdicción 08 - Carácter 2 "Diego Paroissien" - Unidad Organizativa 10 Clase 030 -Médico- Servicio de Guardia, 44 horas semanales sin Bloqueo de Título. Régimen de Concurrencia diaria vespertina y/o Régimen de guardia rotativa o reemplazante, Cód. 27-3-02-01 -Por concurso- CUIL 20-12518623-9. Dr. Luis Edgardo Jofré, clase 1956, DNI. N° 12.518.623.

Art. 6°.- Lo dispuesto por los Arts. 3°, 4° y 5° del presente decreto rige a partir de la fecha del mismo.

Art. 7°. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Celso Alejandro Jaque; Aldo Sergio Saracco.

